



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 692

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Oaxaca, a la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oaxaca, a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan el monitoreo y la atención de reportes de presencia de cocodrilos (*Crocodylus acutus*) en ríos, lagunas, esteros, playas y demás sitios próximos a zonas pobladas, turísticas, pesqueras o de uso cotidiano por la población en la región de la Costa; identifiquen los sitios y cuerpos de agua con mayor incidencia de avistamientos y riesgo; y, cuando la valoración técnica determine que la presencia de un ejemplar representa un riesgo para la población, realicen o gestionen, conforme a sus atribuciones y a la normatividad aplicable, su captura y reubicación segura, por conducto de personal capacitado, hacia un sitio adecuado para su permanencia o, en su caso, hacia una Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, garantizando el trato digno y respetuoso del ejemplar y la conservación de la especie. Asimismo, para que fortalezcan el registro y seguimiento de los avistamientos e incidentes en la región.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a las autoridades exhortadas, para los efectos conducentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 692

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de septiembre de 2026.

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

**DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA**

**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA**

**DIP. ISAIÁS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO**